



Respuestas a las Consultas a las Bases

Convocatoria Becas del Programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior

28 de enero del 2026

1. **Soy estudiante con discapacidad. Cuento con credencial y soy parte del 70 % del Registro Social de Hogares. Quiero saber ¿qué debo hacer para postular a estas becas?**

Respuesta: Para conocer los requisitos, documentos, y mecanismo de postulación puede revisar la información disponible en:
https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_estudiantes_nuevos_ano_2026

En caso de requerir mayor orientación puede dirigirse a las oficinas regionales de Senadis en horario de atención de público.

2. **El año 2024 cursé la carrera de automatización y robótica en INACAP donde fui beneficiario del programa de apoyo materiales, no pedí el de movilidad porque pensé que no lo iba a necesitar pero me equivoqué rotundamente esa vez y ahora la pediré si es que se puede.**

Ahora estoy matriculado en una nueva carrera y nueva institución (AIEP) por la distancia que me quedaba INACAP. ¿Puedo postular nuevamente? ¿Para renovar apoyo material? ¿Tengo que postular como nuevo estudiante? ¿O como renovante para 2026?

Respuesta: La Renovación de la Beca se encuentra dirigida a estudiantes que fueron beneficiarios de servicios de apoyo el año 2025. Al corresponder a una persona que no renueva su beneficio, debería postular a alguna de las modalidades destinadas a estudiantes nuevos. Sin embargo, deberá dar cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y someterse a la evaluación técnica correspondiente.

En cuanto a la solicitud de nuevos materiales de apoyo, de acuerdo al Decreto Supremo N°25, que regula el financiamiento de esta beca, los materiales de apoyo sólo podrán obtenerse por una única vez durante la carrera de la persona beneficiada.

3. Soy persona sorda, quiero saber cómo postular para tener intérprete en enseñanza superior.

Respuesta: En el caso de ser estudiante nuevo, puede postular a la Modalidad de Servicios de Apoyo, específicamente al Servicio de Intérprete de Lengua de Señas Chilena, o a la Modalidad Mixta de Servicios de Apoyo y Materiales de Apoyo, que financia Servicios de Apoyo (Asistente Personal o Intérprete de Lengua de Señas), junto con herramientas que permiten la disminución de barreras en el ámbito educativo.

La postulación se realiza a través de la plataforma www.fondos.gob.cl, seleccionando la modalidad correspondiente.

4. ¿Habrá postulación para aquellos estudiantes que ya han solicitado apoyo económico y que han pasado años? ¿Pueden volver a postular?

Respuesta: Las personas que fueron beneficiarias del Programa Recursos de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior en años anteriores pueden postular a la convocatoria para Estudiantes Nuevos. Sin embargo, deberán dar cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y someterse al proceso de evaluación técnica correspondiente.

La renovación de la Beca se encuentra dirigida a estudiantes que fueron beneficiarios de servicios de apoyo el año 2025.

5. ¿Puedo postular al proyecto estudiantil con discapacidad? Ya que en las Bases sale que una persona con un título técnico no puede.

Respuesta: Dentro de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria Becas del programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior - Estudiantes Nuevos, año 2026 se señala que una de las restricciones es no contar con un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, salvo que posea un título de una carrera técnica de nivel superior y quiera seguir sus estudios en una carrera profesional relacionada con la primera.

6. **Me gustaría poder concursar; pero no sé cómo hacerlo si no soy estudiante nueva 2026 ni tampoco renovaré la beca porque el año pasado no concursé debido a que no estaba informada de la existencia de esta. ¿Cómo puedo hacerlo? Cuento con discapacidad física 55% y estoy dentro del 40% más vulnerable en mi registro social de hogares. Me interesa postular a la beca ya que cuento con dificultad a la hora de tomar apuntes y demás, ya que tengo dolor crónico.**

Respuesta: Conforme a lo establecido **las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública 2026 para Estudiantes Nuevos**, se informa que los requisitos de admisibilidad para postular al **Programa de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior** son los siguientes:

- Debe encontrarse matriculado para el año 2026 en alguna carrera de pregrado en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.
- Debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).
- Debe pertenecer a un hogar que se encuentre vigente dentro del 70% más vulnerable de la población nacional, según el Registro Social de Hogares (RSH).
- No debe contar con un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior obtenido anteriormente.
- No debe haber obtenido algún beneficio a través de otro programa, concurso y/o iniciativa financiada por SENADIS que financie los mismos servicios o materiales de apoyo objeto de esta beca.
- No debe mantener situaciones pendientes con SENADIS, tales como entrega de informes, antecedentes o restitución de fondos de beneficios anteriores.
- Debe contar con una cuenta bancaria vigente y a su nombre (o del representante legal en caso de menores de edad o interdicción) al momento de la asignación del beneficio.

Modalidades de postulación disponibles para estudiantes nuevos

Al cumplir con estos requisitos, el estudiante nuevo podrá optar a **una** de las siguientes modalidades de financiamiento:

- **Servicios de Apoyo:** Financiamiento para Asistente Personal o Intérprete de Lengua de Señas.
- **Materiales de Apoyo:** Financiamiento para ayudas técnicas y tecnológicas (ej. Notebook, Tablet, Software).
- **Modalidad Mixta:** Financiamiento conjunto de Servicios y Materiales.

7. **¿Puedo postular al proyecto estudiantil con discapacidad? Ya que aparece en los requisitos que no debo tener un título universitario. Actualmente estudio Trabajo Social en el Instituto Profesional Santo Tomas de Punta Arenas, y soy titulado de Podología, por tanto me gustaría saber si puedo postular a los recursos 2026.**

Respuesta: Dentro de los requisitos señalados en las bases se señala que una de las restricciones es “no contar con un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, salvo que posea un título de una carrera técnica de nivel superior y quiera seguir sus estudios en una carrera profesional relacionada con la primera”.

8. **Estoy en lista de espera para sacar la cédula de discapacidad porque me pidieron renovar mis datos médicos, pero en neurología también estoy a la espera de un llamado para que me atiendan. No sé si yo podría reunirme con usted para poder ver cómo lo hago ya que ahora mismo las becas me ayudarán mucho.**

Respuesta: Dentro de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria se señala encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND). Por lo tanto, si no cuenta con RND al momento de su postulación, no podrá ser beneficiario de la convocatoria.

9. **¿Cualquiera puede postular?**

Respuesta: Para conocer los requisitos, documentos, y mecanismo de postulación, puede revisar la información disponible en:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_estudiantes_nuevos_ano_2026

En caso de requerir mayor orientación puede dirigirse a las oficinas regionales de Senadis en horario de atención de público.

- 10. Soy una estudiante autista, me encuentro estudiando en Duoc UC, estoy en el programa PAEDIS y tengo mi credencial de discapacidad. ¿Qué apoyos puedo recibir?**

Respuesta: Para conocer las modalidades de la Beca, los requisitos, documentos y mecanismo de postulación, puede revisar la información disponible en:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_estudiantes_nuevos_ano_2026

En caso de requerir mayor orientación puede dirigirse a las oficinas regionales de Senadis en horario de atención de público.

- 11. ¿Puedo postular a la beca de programa de apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior? Yo fui beneficiaria en el 2024 y por nula información no pude postular el 2025 y quería saber si este año puedo postular, ya que necesito renovar urgentemente mi material de apoyo.**

Respuesta: Las personas que fueron beneficiarias del Programa Recursos de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior en años anteriores pueden postular a la convocatoria para Estudiantes Nuevos. Sin embargo, deberán dar cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y someterse el proceso de evaluación técnica correspondiente.

12. a) ¿Puedo postular si tengo una licenciatura que no es terminal?
(Licenciatura en Antropología social, carrera que es conducente a título profesional). Yo tengo la carrera incompleta porque egresé pero no me titulé, o sea, no cuento con el título profesional de Antropóloga social, solo soy licenciada.

b) En la modalidad de materiales de apoyo se habla de montos de financiamiento específicos. Mi duda es si una vez adjudicado se acepta como opción el co-financiamiento. Quiero decir, que uno aporte la diferencia en caso de que el costo de mercado sea más alto. Por ejemplo, recibir la beca de 700 mil para un computador y que el computador adquirido cueste 800 mil o un poco más. Imagino que podría existir un límite en el costo. ¿O acaso el producto tiene que ser del monto exacto? También me gustaría saber si hay que efectuar una devolución de la diferencia en caso de que el costo sea inferior al monto recibido.

Respuesta:

a) La prohibición aplica a licenciaturas "terminales". Dado que usted indica que su Licenciatura en Antropología Social es *conducente a título* (es decir, es un grado académico intermedio necesario para obtener el título profesional y no el fin último de la carrera), jurídicamente no debería estar inhabilitada por este artículo, ya que no posee una licenciatura terminal ni un título profesional.

Ahora bien, no podrá obtener la beca si postula para terminar la carrera de Antropología, al encontrarse en calidad de egresada. El reglamento que regula la ejecución de la beca, en sus artículos 4 y 17, así como también las bases de la presente Convocatoria, establecen explícitamente que la beca excluye el proceso de titulación una vez terminada la malla curricular (tesis, memorias, examen de grado). Bajo este contexto y al encontrarse en calidad de egresada, ya cursó las asignaturas financiadas.

b) Las bases de la Convocatoria a Becas del Programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior - Estudiantes Nuevos, año 2026, en su Anexo N°1: Alcance Presupuestario, establecen el monto máximo que Senadis financiará para cada material de apoyo. En el caso de que una persona requiera un recurso de mayor valor, puede complementar con aportes propios o de terceros.

- 13. Estudié durante el 2018-2019, postulé a la beca y la gané. Pedí material de apoyo. No obstante, renuncié a la carrera que estaba estudiando anteriormente. Sin embargo, retomaré mis estudios este año. ¿Puedo volver a postular como estudiante nueva o soy renovante? Postulé entre los años 2018-2019, y solo pedí un material de apoyo, y tengo entendido que son hasta tres como aparece en el sitio web.**

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N°25, que aprueba el Reglamento que regula el Programa de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad, las becas que incluyan la modalidad de materiales de apoyo, sólo podrán obtenerse por una única vez durante la carrera de la persona estudiante beneficiada.

Asimismo, en el literal e) de su artículo 5°, el Decreto Supremo N°25 establece como requisito para la adjudicación de la beca *“No haber obtenido algún beneficio a través de otro programa, concurso y/o iniciativa financiada por SENADIS que financie los servicios de apoyo y materiales de apoyo objeto de esta beca; así como tampoco mantener situaciones u obligaciones pendientes respecto de este u otros beneficios entregados por SENADIS, tales como entrega de informes o antecedentes, restitución de fondos, entre otros”*.

- 14. Quisiera más información sobre este acompañamiento. Es para mi hijo que tiene 20 años. Él estudió el año pasado Pedagogía en Inglés, este año está intentando cambiarse a Traducción en UCT. ¿Dónde puedo obtener mayor información?**

Respuesta: Para conocer las modalidades de la Beca, los requisitos, documentos y mecanismo de postulación, puede revisar la información disponible en:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_estudiantes_nuevos_ano_2026

En caso de requerir mayor orientación puede dirigirse a las oficinas regionales de Senadis en horario de atención de público.

15. **Quisiera conocer si existen gráficas de la "Beca de apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior", nos sería muy útil cualquier material gráfico que nos ayude a difundir a nuestros estudiantes.**

Respuesta: La información de la convocatoria la puede encontrar en:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_estudiantes_nuevos_ano_2026

También puede encontrar infografía sobre la convocatoria en nuestras redes sociales.

- 16. a) Agradecería su orientación respecto al tipo de postulación que corresponde en el siguiente caso: si un/a estudiante fue beneficiario/a de la beca en años anteriores, pero durante el año 2025 no realizó postulación, ¿debe postular en la convocatoria actual como nuevo/a beneficiario/a o como mantención del beneficio?**
- b) Por otra parte, en relación con el acceso a tecnologías de apoyo, varios/as estudiantes han consultado si es posible postular a este tipo de beneficio en la convocatoria de renovación. Entiendo que quienes postulan como nuevos/as beneficiarios/as pueden acceder a la modalidad de tecnologías; sin embargo, quisiera confirmar si los/as estudiantes que postulan como mantención del beneficio también tienen esta posibilidad o si esta se encuentra restringida solo a nuevas postulaciones.**
- c) Finalmente, agradecería confirmar si los audífonos se encuentran considerados dentro de los beneficios asociados a tecnologías, ya que es uno de los apoyos más solicitados por los/as estudiantes.**

Respuesta:

- a)** De acuerdo a las bases de la convocatoria, la renovación va dirigida exclusivamente a personas estudiantes que fueron beneficiarias en 2025, mientras que la convocatoria para estudiantes nuevos se encuentra dirigida a estudiantes de educación superior, que no dieron continuidad al beneficio a través de la beca en el año 2025.
- b)** La convocatoria de renovación sólo otorga financiamiento de servicios de apoyo. No financia materiales de apoyo.
- c)** La convocatoria para estudiantes nuevos, en su Anexo N°1: Alcance presupuestario, señala explícitamente que la Beca no financia ayudas técnicas, entre ellas audífonos.

- 17. Mi hija estudiante va a tercer año de diseño en la Universidad de Valparaíso, pero recién el año pasado recibió su credencial de discapacidad, pues fue diagnosticada tardíamente de trastorno del espectro autista y TDAH. Entonces, ¿postula como alumna antigua o nueva? Pues no va a renovar beca, nunca ha postulado a servicios de apoyo.**

Respuesta: La Renovación de Becas de servicios de apoyo se encuentra dirigida a personas estudiantes que recibieron este beneficio durante el año 2025 y que este año desean renovarlo.

En este caso, la estudiante debe postular a cualquiera de las modalidades de las Becas del programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior - Estudiantes Nuevos, año 2026.

- 18. Con respecto a los beneficios de la beca de discapacidad, más allá de cubrir los costos de los materiales de apoyo ¿También cubre los gastos de matrícula y los aranceles de la carrera, o eso no va incluido? Y sobre los materiales de apoyo, ¿solamente aplican equipos tecnológicos y digitales?**

Respuesta: La beca del Programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior se encuentra dirigida a financiar exclusivamente servicios de apoyo y/o materiales de apoyo, según corresponda, no pudiendo ser destinados estos recursos para ningún otro gasto.

SENADIS, mediante la Modalidad Materiales de Apoyo y la Modalidad Mixta, financia recursos tecnológicos previamente definidos en las bases de la convocatoria, específicamente en su Anexo N°1: Alcance Presupuestario.

19. **Escribo porque me surgió una consulta al momento de completar el formulario que me permitiría acceder a una suma de dinero para así obtener materiales de apoyo como estudiante universitario de este año. En la sección donde debo seleccionar uno de los dispositivos en la lista, entre paréntesis sale un monto ya establecido, cuando yo creí que podría solicitar cualquier tipo de herramienta mientras se mantenga bajo el presupuesto dado, siendo el millón de pesos. Por ejemplo, y el cual es mi caso, yo pensaba postular y con el dinero comprar una tablet (que no supere el millón de pesos), pero entre paréntesis, al momento de postular, sí o sí aparecía el monto de \$440.000. ¿Es posible optar por la opción que yo pensaba, o sí o sí tendría que escoger un dispositivo tablet dentro de ese nuevo monto?**

Respuesta: Las bases de la convocatoria Becas del Programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior - Estudiantes nuevos 2026, en su Anexo N°1: Alcance presupuestario, detalla el monto máximo que Senadis financiará para cada recurso, los cuales pueden ser complementados con aportes propios o de terceros.

20. **Entiendo que la beca no puede exceder el \$1.000.000 y, por otro lado, puedo leer que dicho Notebook o Computador, debe ser hasta \$700.000.- con un máximo de 3 elementos. Mi pregunta es, ¿puede ser solo un Notebook o Computador de \$1.000.000?**

Respuesta: Los montos máximos de los materiales de apoyo se encuentran dispuestos en las bases de la convocatoria. SENADIS solo podrá financiar hasta ese monto máximo; sin embargo, el estudiante puede cubrir la diferencia con aportes propios o de terceros.

21. **Cuento con carnet de discapacidad vigente. Estudié la carrera de Servicio Social en el Instituto Profesional Santo Tomás, donde cursé 4 años con gratuidad. Durante mi proceso formativo realicé mi práctica profesional. En una oportunidad anterior postulé a beneficios SENADIS, sin resultar beneficiada.**

Actualmente, para el año académico 2026, realizaré la continuidad de estudios por un año en la carrera de Trabajo Social en la misma universidad.

- a) Es posible volver a postular a los beneficios SENADIS para educación superior considerando mi situación académica actual.**
- b) Cuál es el proceso de postulación vigente: si se realiza de manera online o presencial.**
- c) Qué requisitos y documentación debo presentar.**

Respuesta:

- a)** Las bases de la convocatoria a la Becas del Programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior- Estudiantes nuevos 2026, señalan como requisito de admisibilidad: “No contar con un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, salvo que posea un título de una carrera técnica de nivel superior y quiera seguir sus estudios en una carrera profesional relacionada con la primera”.

Se entenderá por relación entre una carrera técnica y una carrera profesional el vínculo formativo, disciplinar y/o laboral que existe entre ambas, en términos de:

- **Continuidad formativa:** Cuando la carrera técnica constituye una base o etapa previa que permite avanzar hacia una carrera profesional del mismo ámbito, compartiendo contenidos, competencias y objetivos de formación.
- **Coherencia disciplinar:** Cuando ambas carreras pertenecen a un mismo campo de conocimiento, desarrollan competencias similares o complementarias, y se orientan al ejercicio de funciones relacionadas dentro de un área profesional específica.

Considerando lo anterior, se estima que la carrera de técnico en Trabajo Social y la Licenciatura en Trabajo Social son carreras relacionadas, por lo que no habría impedimento para postular.

- b)** La postulación se realiza en línea, en el sitio web fondos.gob.cl.

- c) Para conocer las modalidades de la Beca, los requisitos, documentos y mecanismo de postulación, puede revisar la información disponible en:
https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_es

25. Les escribo ya que necesito ayuda con la postulación. Me llegó la información de la beca para estudiantes con Discapacidad de Senadis ya que soy estudiante nuevo de Sociología y me matriculé en la Universidad Alberto Hurtado y quiero postular a ella ya que cumpla los requisitos, me gustaría si me pudiesen ayudar con mayor información, para saber si reuno los requisitos.

Respuesta: Para conocer las modalidades de la Beca, los requisitos, documentos y mecanismos de postulación, puede revisar la información disponible en:
https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_es

En el caso de requerir mayor orientación puede acercarse a las oficinas regionales de Senadis en horario de atención de público.

26. ¿Dónde se descarga la carta de compromiso?

Respuesta: Puede descargar la “Plantilla” de la Carta de Compromiso directamente desde la sección de “Documentos Adjuntos” del formulario de postulación en fondos.gob.cl. Para ello, debe pinchar la palabra “Plantilla”, que se muestra en el círculo rojo de la imagen, y descargarla. La plantilla se encuentra en formato word. Debe completar todos sus campos, firmarla y luego subir el archivo en formato pdf.

50% Documentos Adjuntos

Validar datos y revisar postulación

Carta de compromiso (PDF)

Descarga el formato adjunto y complétalo con tus datos. Antes de cargarlo a la plataforma, revisa que tenga tu firma y que hayas completado todos los campos solicitados. Recuerda que si no completas toda la información r ... ver más

Tipo Documento
Carta de compromiso

Descripción (*)

Selección de archivo

Seleccionar Subir Archivo **Plantilla**

Extensiones Permitidas: PDF - Máximo Documentos: 1 - Tamaño Máximo archivo: 100 MB

#	Nombre Documento	Descripción	Fecha Carga	Acciones
Aún no se ha cargado el documento: Carta de compromiso (PDF)				

27. Respecto a la participación del concurso. Sé que es para personas cursando su primera carrera de pregrado, en ese caso, si estuve en una carrera anteriormente pero no la terminé, ¿igualmente no califico para participar?

Respuesta: La convocatoria a las Becas del Programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior - Estudiantes nuevos 2026, establece dentro de sus requisitos: “No contar con un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, salvo que posea un título de una carrera técnica de nivel superior y quiera seguir sus estudios en una carrera profesional relacionada con la primera”. De esta forma, al no incumplir lo señalado en bases, puede postular.

- 28. Este año curso segundo año de ingeniería civil informática, y quisiera postular por primera vez a los apoyos de Senadis, pero me pide nombre de proyecto. ¿Qué se debe poner ahí?**

Respuesta: La plataforma de postulación pide por defecto nombrar el proyecto, por lo que en ese apartado las personas postulantes pueden ingresar su nombre y apellido, por ejemplo: Juan Pérez.

- 29. Recientemente obtuve mi credencial y me gustaría ver como es el proceso de postulación a becas de estudio. Además de la beca, me gustaría saber si ustedes prestan asesoría judicial, porque he sufrido vulneración de derechos y discriminación de acuerdo a Ley TEA.**

Respuesta: Para conocer las modalidades de la Beca, los requisitos, documentos y mecanismos de postulación, puede revisar la información disponible en:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_es

En caso de que una persona con discapacidad experimente vulneración de sus derechos o discriminación con motivo de su discapacidad, SENADIS cuenta con el programa Acceso a la Justicia, el que, en virtud de convenios con las Corporaciones de Asistencia Judicial del país, otorga asesoría jurídica y representación judicial, de ser necesario. Para acceder a este beneficio, puede dirigirse a cualquier dirección regional de SENADIS, o bien puede solicitarlo a través de la página web <https://www.senadis.gob.cl>.

- 30. Quisiera consultar por los requisitos para postular a la información que se subió y si puedo volver a postular, ya que yo recibí un aporte creo que en el 2024, y me gustaría poder volver a postular.**

Respuesta: Para conocer las modalidades de la Beca, los requisitos, documentos y mecanismos de postulación, puede revisar la información disponible en:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_es

Las personas que fueron beneficiarias del Programa Recursos de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior en años anteriores pueden postular a la convocatoria para Estudiantes Nuevos. Sin embargo, deberán dar cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y someterse el proceso de evaluación técnica correspondiente.

En caso de requerir mayor orientación puede acercarse a las oficinas regionales de Senadis en horario de atención de público.

- 31. Al revisar el procedimiento para postulación a ayudas, en el paso 8 de la guía se hace mención de una carta de compromiso que debe ser descargada, completada (incluye firma) y vuelta a subir.**

El problema que veo es que eso se hace cuando ya se ha iniciado el proceso de postulación, y para quienes como yo que no tienen impresora me significa llevarlo en un pendrive a algún sitio para imprimir y seguir el proceso. Pero como señalé, esto será cuando ya estoy postulando, por lo que quedará el trámite suspendido. ¿Podré continuar el proceso después o deberé reiniciar todo? ¿No hay forma de descargarlo antes para al iniciar el proceso ya tenga el documento completo para subir?

Respuesta: En la medida que la persona postulante avance en el proceso de llenado del formulario en la plataforma fondos.gob.cl y guarde en cada etapa, puede retomar el llenado del formulario tantas veces lo necesite dentro del período de postulación.

La plataforma fondos.gob.cl es el único espacio disponible para el llenado del formulario de postulación.

- 32. Entiendo que las bases señalan un precio máximo por producto, pero quisiera confirmar lo siguiente: en el caso de que uno de los productos tenga un valor menor al estimado, ¿sería posible que el segundo producto supere levemente el precio indicado en las bases, o ambos deben respetar estrictamente los precios máximos establecidos, independiente del valor del otro? La otra duda sería si en el formulario puedo seleccionar los tres productos disponibles, pero al momento de comprar, en caso de recibir el apoyo monetario, elijo solo dos en vez de tres. En ese caso, ¿se considerará un incumplimiento de las bases?**

Respuesta: Los montos máximos para los materiales de apoyo se encuentran definidos en el Anexo N°1 de las bases de la presente convocatoria: Alcance presupuestario. SENADIS sólo financiará el monto máximo definido en las bases.

En el caso de solicitar y adjudicar tres (3) recursos, deberá adquirir los tres (3) recursos y no menos. Los recursos pueden complementarse con aportes propios o de terceros.

La no adquisición de todos los recursos financiados se define como un incumplimiento de las condiciones definidas para la ejecución del beneficio, debiendo restituir a SENADIS los recursos no ejecutados.

33. **Postulé al fondo para estudiantes con discapacidad, y me lo adjudiqué el 2024, cursando ingeniería civil informática en la Universidad de Valparaíso. El 2025 estudié solo el 1er semestre, el 2do me retiré por lo inaccesible a la universidad, ahora me matriculé en otra, misma carrera. Mi duda es, ¿postulo como renovante o como estudiante nuevo?**

Respuesta: De no haber sido beneficiario de la beca durante el año 2025, puede postular a la convocatoria para Estudiantes Nuevos. Sin embargo, deberá dar cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y someterse al proceso de evaluación técnica correspondiente.

En caso de haber sido beneficiario de la beca durante el periodo 2025, según lo establecido en las Bases de la Convocatoria 2026 y en el Decreto Supremo N°25, que regula el financiamiento de la beca, esta situación se encuadra en un caso especial que le permite postular como renovante, siempre y cuando realice un procedimiento específico para justificar (1) el cambio de institución de educación superior y (2) la suspensión de sus estudios en 2025.

(1) Justificación de cambio de institución superior.

Dado que se matriculó en una nueva institución, debe formalizar este cambio para mantener el beneficio.

- **Permiso de cambio de institución superior:** El Decreto Supremo N°25 permite mantener la beca al cambiar de institución, siempre que continúe cumpliendo los demás requisitos de renovación.
- **Trámite:** En el caso de adjudicar la beca, deberá completar y enviar el **Anexo N°5: Solicitud autorización de cambio de carrera y/o institución**. Este cambio se autorizará por una única vez mientras dure el beneficio. SENADIS informará el medio por el cual deberá presentar los documentos que acrediten su situación académica.

(2) Justificación de suspensión de estudios.

Para la renovación del beneficio, a su vez, se exige haber aprobado el **50% de las asignaturas inscritas en 2025**. Debido a su retiro por "inaccesibilidad a la universidad", es probable que no cumpla con este porcentaje. Ante esta excepcionalidad, deberá presentar el **Anexo N°4: Solicitud Excepcional**, documento que le permitirá eximirse del cumplimiento de este requisito, debido a razones fundadas, por una única vez mientras dure el beneficio.

34. Soy persona con discapacidad inscrita en el Registro Nacional de Discapacidad, me matriculé en la Universidad de Santiago en Pedagogía en Inglés, tengo el 40% en el Registro Social de Hogares. Quisiera saber cómo puedo postular a la beca de discapacitados para solicitar ayuda para obtener una impresora porque no tengo recursos para comprarla.

Respuesta: Para conocer las modalidades de la Beca, los requisitos, documentos y mecanismos de postulación, puede revisar la información disponible en:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_es

En caso de requerir mayor orientación puede dirigirse a las oficinas regionales de Senadis en horario de atención de público.

35. Soy estudiante de segundo año de la carrera de Administración Logística en la Universidad Arturo Prat (UNAP). Durante el año anterior fui beneficiaria de un material de apoyo (Notebook) en el programa de Ayudas Técnicas de SENADIS. Al revisar las bases de la actual convocatoria, específicamente el requisito señalado en el punto 4 letra e), me surge la duda respecto de la posibilidad de postular nuevamente a la modalidad de materiales de apoyo, considerando que ya recibí este tipo de beneficio en un proceso anterior. En esta oportunidad, mi interés es postular a un material distinto, específicamente una tablet o un teléfono inteligente, según lo permitido en las bases.

Agradecería mucho si pudieran orientarme respecto a si corresponde o no postular a materiales de apoyo en esta convocatoria, y, en caso de no ser posible, si dicha situación implica la inadmisibilidad de la postulación a esta modalidad.

Respuesta; Dado que usted recibió un **Notebook** (que es un material financiable por esta beca) a través del **Programa de Ayudas Técnicas** (otra iniciativa financiada por SENADIS), el beneficio otorgado previamente se entiende como una incompatibilidad sólo en caso de solicitar, mediante la Modalidad Materiales de Apoyo, otro Notebook, puesto que el sistema entiende que su necesidad de apoyo tecnológico ya fue cubierta mediante otro programa de la institución.

Si su interés es postular a un material distinto (Tablet o Teléfono Inteligente), las bases técnicas de la Convocatoria 2026 contienen una restricción específica en los criterios de evaluación de **Pertinencia Técnica**. Con esto, la postulación a alguno de estos materiales, distintos a un Notebook, no implica necesariamente la inadmisibilidad de su solicitud. Sin embargo, su beneficio previo, a través del **Programa de Ayudas Técnicas**, será considerado en el proceso de evaluación correspondiente.

36. **¿Es posible exceder algún monto poniendo la cantidad del propio bolsillo? Por ejemplo, el monto de los computadores es de \$700.000, y el que elegí cuesta \$850.000 y yo añado los \$150.000. ¿Es eso posible?**

¿Se debe presentar una boleta de los gastos? Si es así, ¿a quién?

Respecto a la carta de compromiso. ¿Debo copiar el texto que se presenta en las bases y presentar un documento nuevo, o es preferible usar el mismo archivo? ¿En qué formato? ¿Digital, PDF, escaneado?

Respuesta: SENADIS financia el monto máximo para cada material de apoyo, según lo establece el Anexo N°1: Alcance Presupuestario. En el caso de requerir un material de apoyo que supere el monto financiado por el Servicio, la persona estudiante puede complementar con recursos propios o de terceros.

Al ser una beca no se realizan rendiciones financieras. Sin embargo, se solicitan medios de verificación que dan cuenta del buen uso de los recursos. Así también, SENADIS se encuentra facultado para realizar acciones de supervisión y vigilar el correcto uso de los recursos. El detalle de los medios de verificación a solicitar y sus fechas de presentación se encuentran en las bases de la convocatoria, las cuales puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_estudiantes_nuevos_ano_2026

En cuanto a la Carta de Compromiso, puede descargar la “Plantilla” de este documento directamente desde la sección de “Documentos Adjuntos” del formulario de postulación en fondos.gob.cl. Para ello, debes pinchar la palabra “Plantilla” que se muestra en el círculo rojo de la imagen y descargarla. La plantilla se encuentra en formato word. Debe completar todos sus campos, firmarla y luego subir el archivo en formato pdf.

50%
Documentos Adjuntos

Validar datos y revisar postulación

Carta de compromiso (PDF)

Descarga el formato adjunto y complétalo con tus datos. Antes de cargarlo a la plataforma, revisa que tenga tu firma y que hayas completado todos los campos solicitados. Recuerda que si no completas toda la información r ... ver más

Tipo Documento

Carta de compromiso

Descripción (*)

Selección de archivo

Seleccionar

Subir Archivo

Descargar Plantilla

Plantilla

Extensiones Permitidas: PDF - Máximo Documentos: 1 - Tamaño Máximo archivo: 100 MB

#	Nombre Documento	Descripción	Fecha Carga	Acciones
Aún no se ha cargado el documento: Carta de compromiso (PDF)				

37. Soy alumno de psicología de cuarto año de la Universidad Santo Tomás Arica, el año 2024 me dieron la resolución de discapacidad, certificando un 30% con diagnóstico TEA.

Me enteré de que este año se abrió la postulación para la Beca Programa de apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior. En mi caso el único beneficio que tengo es la gratuidad, entonces quería saber si eventualmente puedo postular a la beca de Modalidad materiales de apoyo.

Respuesta: Para verificar si cumple con los requisitos para acceder al beneficio, lo invitamos a revisar las bases de la convocatoria, a las que puede acceder en el siguiente enlace:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_estudiantes_nuevos_ano_2026

En caso de requerir mayor orientación puedes acercarte a las oficinas regionales de Senadis en horario de atención de público.

- 38. Adjudiqué los recursos de apoyo material en el 2024 y actualmente estoy en otra carrera y otro instituto por motivos de movilidad. Mi pregunta es: este año me gustaría tener un prestador/a para recibir apoyo durante los semestres 2026, pero tengo dudas, una conocida y excompañera se ofreció a ser mi prestador, ya que leí las bases y los familiares no pueden, y lo entiendo, pero ¿es eso posible con otra persona? ¿Necesita algún documento aparte de su firma y carnet de identidad? ¿Y cómo se envía el proceso o comprobante si es posible cuando uno se adjudique el beneficio?**

Respuesta: Las bases de la convocatoria de la Becas del programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior - Estudiantes nuevos 2026, señalan que los materiales de apoyo pueden ser adjudicados por una única vez, por lo que no podría postular nuevamente a dicha modalidad

En el caso de postular a modalidad de servicios de apoyo y adjudicar la beca, la persona prestadora puede ser un familiar o un tercero; sin embargo, durante el periodo académico debe inscribirse en el Registro de Personas Prestadoras de Servicios de Apoyo. Las bases de la convocatoria establecen que, en caso de adjudicar el beneficio, deberá presentar los medios de verificación correspondientes en fechas específicas. Para conocer el detalle de estas fechas y los documentos a presentar, puede revisar las bases de la convocatoria en el siguiente enlace:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_estudiantes_nuevos_ano_2026

- 39. Ayer fue la reunión online para las dudas sobre la postulación, por motivos de viaje a control de trasplante que fue justo a esa hora el vuelo no pude conectarme, tengo una duda, donde dice “nombre de tu proyecto”, ¿qué debería colocar ahí?**

Respuesta: La plataforma de postulación pide por defecto nombrar el proyecto, por lo que en ese apartado las personas postulantes pueden ingresar su nombre y apellido. A modo de ejemplo: Juan Pérez.

- 40. Tengo un hijo que pasó a primero básico que tiene carnet de discapacidad, pero el 40% por una microtia unilateral con hipoacusia. ¿Él puede acceder a algún beneficio de SENADIS?**

Respuesta: Para conocer los beneficios a los que puede acceder, se sugiere visitar el siguiente enlace:

https://www.senadis.gob.cl/pag/132/1188/lineas_de_accion

- 41. a) Si una usuaria estudiante obtuvo un notebook por el Programa Regular de Ayudas Técnicas de SENADIS durante el año 2025, ¿puede acceder a un material de apoyo distinto al Notebook? Por ejemplo, una impresora multifuncional o grabador de voz.**
- b) Un usuario que estudió una carrera anteriormente, pero no obtuvo su certificado de título, ¿puede acceder a postular a material de apoyo debido a estar cursando 3er año de una nueva carrera?**

Respuesta:

- a)** De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N°25, que aprueba el Reglamento que regula el Programa de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad, las becas que incluyan la modalidad de materiales de apoyo, sólo podrán obtenerse por una única vez durante la carrera de la persona estudiante beneficiada.

Asimismo, en el literal e) de su artículo 5°, el Decreto Supremo N°25 establece como requisito para la adjudicación *“No haber obtenido algún beneficio a través de otro programa, concurso y/o iniciativa financiada por SENADIS que financie los servicios de apoyo y materiales de apoyo objeto de esta beca; así como tampoco mantener situaciones u obligaciones pendientes respecto de este u otros beneficios entregados por SENADIS, tales como entrega de informes o antecedentes, restitución de fondos, entre otros”*.

- b)** Las bases de la convocatoria establecen que no podrán acceder al beneficio personas que tengan un título profesional previo, licenciatura terminal o título técnico de nivel superior, obtenido en alguna institución nacional o extranjera, salvo que posean un título de una carrera técnica de nivel superior y quieran seguir sus estudios en una carrera profesional relacionada con la primera. En este contexto, si la persona no cuenta con título profesional ni con una licenciatura terminal, no se encontraría inhabilitado para postular.

42. Soy estudiante de nivel superior , tengo dudas ya que este año curso mi segundo año de nivel superior y el año anterior no postule a dicha beca y quería saber si podré postular este año y si sería como nuevo o renovante.

Respuesta: La convocatoria de Becas del programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior - Estudiantes Nuevos, año 2026, se encuentra dirigida a personas estudiantes que no han recibido el beneficio previamente, por lo que pueden postular personas estudiantes que se encuentren cursando su primera carrera de educación superior sin importar el semestre o año que cursen.

43. Mi hijo en el 2025 renovó su beneficio de continuidad de servicio de apoyo para estudiantes con discapacidad. En Diciembre del año 2025 se cumplieron los 12 semestres de la carrera (número de semestres de la carrera por la malla curricular), pero aún le quedan varios ramos, por lo cual este año 2026 debe tomar ramos los dos semestres del año, por atrasarse y reprobar ramos por temas personales de años atrás. En este año 2026 para renovar su beneficio, ya que cumple con todos los requisitos, ¿qué anexo debe adjuntar?

Respuesta: En caso de cumplir los requisitos de renovación, en la etapa de presentación de documentos que respaldan la situación académica (13 al 23 de marzo) debe presentar el **Anexo N°7: Solicitud de extensión de la Beca según razones fundadas**, según corresponda. Para mayor orientación puede dirigirse a las oficinas regionales de Senadis en horario de atención de público.

44. **Mi hijo entra a la universidad este año 2026, tiene TEA y tiene su carnet de discapacidad, por lo mismo estaba pensando en la posibilidad de postular para un asistente personal que lo pueda integrar y ayudar a socializar en la universidad. Mi pregunta es la siguiente: yo sé que los montos son de \$3.135.000. Si mi hijo necesita asistencia por el año, ese monto cubre 10 meses, eso sería \$313.500 por mes. ¿Qué pasa si no consigo una persona que haga el trabajo de asistencia por ese monto?, ¿la persona debe ser un tutor sombra con alguna especialidad o puede ser cualquier persona natural?, ¿cómo lo puedo justificar si es una persona común? ¿Qué pasa si me gano la beca y no consigo a una persona para asistirlo por el monto que sería bajo para hacer un pago mensual?. En el caso de que mi hijo necesite un tiempo de adaptación y tal vez la asistencia se tome para eso y no por todos los meses, por ejemplo, por el tema del dinero, en vez de pagar 10 meses pague 5, pero un monto más alto, ¿se puede hacer eso? Mi hijo requiere ayuda para socializar e integrarse se aísla mucho.**

Respuesta: No se exige que la persona prestadora de servicios de apoyo tenga una profesión en particular; sin embargo, en caso de adjudicar debe registrarse como tal en el Servicio de Registro Civil e Identificación. En el caso que el valor de la persona que preste servicios de asistencia sea mayor a lo financiado por SENADIS, la diferencia puede ser cubierta con recursos propios o de terceros.

El beneficio tiene una duración de 10 meses, siempre y cuando el estudiante mantenga los requisitos establecidos en las bases.

En caso de adjudicar el beneficio, los recursos destinados a financiar servicios de apoyo serán transferidos de manera mensual. Las personas adjudicadas deberán cumplir con la entrega de medios de verificación que acrediten el correcto uso del servicio de apoyo por el periodo académico.

Cabe señalar, que SENADIS puede realizar supervisiones técnicas en las que se verifique el correcto uso de los recursos.

45. **La última vez que yo postulé fue en 2021. ¿Ahora tendría que postular como renovante o como nuevo postulante para este 2026?**

Respuesta: Las personas que fueron beneficiarias del Programa Recursos de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior en años anteriores pueden postular a la convocatoria para Estudiantes Nuevos. Sin embargo, deberán dar cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y someterse al proceso de evaluación técnica correspondiente.

- 46. Me podrían ayudar con el link del Registro de Personas Naturales que pueden ser Asistente Personal, dado que mi hermana está interesada en postular a esta beca, pero no he encontrado la información para tener el Registro, sólo encontré la información para solicitar la inscripción.**

Respuesta: La inscripción de prestadores de servicios de apoyo (personas naturales o jurídicas) en el marco de la Ley N°20.422 (vinculada al RND/SENADIS) se realiza para validar competencias en el cuidado y apoyo a personas con discapacidad. El trámite se puede realizar en oficinas del Registro Civil, o en línea con ClaveÚnica, mediante el siguiente enlace:

<https://solicitudeswebrc.srcei.cl/SolInsDisWeb/web//initcu.srcei.jsessionid=DC8DB930FADBAC2D1E4857E7533500C8>

- 47. Me gustaría consultar sobre los papeles necesarios para la beca de educación superior para estudiantes con discapacidad; ya que por plazo y al comunicarme con la administración pertinente de mi instituto profesional, me indican que alcanzaría a tener el comprobante de matrícula, más no el de alumno regular pertinente a este año. Consulto mediante este medio si es estrictamente necesario el de este año o si se puede reemplazar por algún otro documento o por la matrícula, o si se podría reemplazar por el del año pasado.**

Respuesta: Para conocer las modalidades de la Beca, los requisitos, documentos y mecanismos de postulación, puede revisar la información disponible en:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_es

El certificado de alumno regular puede ser reemplazado por el comprobante de matrícula del primer semestre del año 2026. Cabe señalar que este documento sólo es necesario en caso de ser seleccionado como beneficiario, y se presenta posterior al periodo de postulación.

La documentación a presentar debe ser del año en curso. No se aceptarán documentos correspondientes a periodos anteriores.

- 48. Quiero saber cómo puedo postular a la beca SENADIS, ya que cumplo con todos los requisitos que se han pedido.**

Respuesta: Para conocer las modalidades de la Beca, los requisitos, documentos y mecanismos de postulación, puede revisar la información disponible en:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_es

La postulación se realiza en línea, a través del portal <https://fondos.gob.cl>, a contar del martes 20 de enero de 2026.

- 49. Para realizar la postulación, ¿se debe tener la credencial de discapacidad? Y si es que se postula, ¿la gratuidad continua?**

Respuesta: Las bases de la convocatoria Becas del programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior, establece dentro de sus requisitos que las personas beneficiarias deben encontrarse inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Por otra parte, la Becas del programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior es complementaria a la gratuidad, becas y otros beneficios estudiantiles.

- 50. Tengo mi credencial en trámite, llevo un año de espera y aun no me llega, solo tengo un certificado que demuestra que la estoy esperando y mi pensión. ¿Puedo postular?, ¿a cuál beca debería postular?**

Respuesta: Las bases de la convocatoria Becas del programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior, establece dentro de sus requisitos que las personas beneficiarias deben encontrarse inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad.

51. a) Yo no estoy registrada como personal de apoyo en el Registro Civil, pero tengo credencial de cuidadora, ¿podemos solicitar los recursos para asistente personal? Si hago la inscripción ahora en el Registro Civil de personal de apoyo, ¿alcanzamos a postular en esta convocatoria?
- b) Mi hijo está estudiando ingeniería informática, lamentablemente no tengo los medios para un computador más actualizado, ¿será coherente la solicitud de materiales de apoyo con su carrera? Además estamos pidiendo una impresora.
- c) Presto el servicio de apoyo y traslado ida y vuelta a la universidad y también a las diversas actividades de la universidad. No tengo vehículo por qué lo hago en Uber, taxi, o micro. ¿Podemos optar a servicio de apoyo de traslado además de prestar apoyo en la interacción social, en la toma de decisiones, en organizar apuntes y materiales de estudio, dentro y fuera de la universidad? Esto en la Modalidad materiales de apoyo.
- d) El tope para la compra del computador son \$700.000. Si el equipo que necesito para los estudios de mi hijo tiene un costo mayor, ¿puedo pagar la diferencia? En caso de no poder hacer un aporte propio: ¿El presupuesto sirve para comprar componentes o parte para un computador? ¿Se puede usar para la compra de un computador de 2da mano? ¿Se puede comprar un computador incompleto, o solo la torre de un PC de escritorio?
- e) En el ítem de material de apoyo, cuando se refiere a un teléfono inteligente, ¿alguna característica específica?
- f) ¿Suma puntaje enviar la acreditación de pertenecer al programa Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social?
- g) ¿Habrá capacitación para la postulación?

Respuesta:

- a) Al momento de la postulación no es necesario encontrarse inscrito en el registro de servicios de apoyo, sin embargo, en caso de ser adjudicatario debe realizar este proceso durante el año académico.
- b) La evaluación de pertinencia de los materiales de apoyo solicitados se realizará según sean las necesidades de apoyo descritas en el formulario de postulación.
- c) La modalidad Materiales de Apoyo contempla la entrega de recursos para el financiamiento de herramientas que permiten la disminución de barreras y

facilitan la participación de estudiantes con discapacidad en el ámbito educativo (hardware, software, computador de escritorio o notebook, impresora multifuncional, Tablet, teléfono inteligente, entre otros). Para optar al financiamiento de materiales de apoyo y servicios de apoyo, se sugiere revisar la Modalidad Mixta, que permite el financiamiento de servicios de apoyo (Asistente personal o Intérprete de Lengua de Señas), junto con herramientas que permitan la disminución de barreras y faciliten la participación de estudiantes con discapacidad en el ámbito educativo.

- d) La Beca financia un máximo de \$700.000 para un notebook o computador de escritorio completo, no financia partes de él. La persona adjudicataria puede complementar la compra con recursos propios en caso de requerir un recurso de mayor valor.
- e) Las bases de la presente convocatoria no establecen especificaciones técnicas mínimas asociadas al teléfono inteligente.
- f) El proceso de postulación no solicita presentar otra documentación más que la establecida en las bases, por lo que no es necesario presentar documentación que acredite pertenecer al subsistema de Seguridad y Oportunidades.
- g) Para mayor orientación sobre cómo postular se encuentra la Guía de Postulación a Becas Estudiantes Nuevos, en el siguiente link:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_estudiantes_nuevos_ano_2026

y la Guía de Postulación Renovación Becas Estudiantes, en el siguiente link:

https://www.senadis.gob.cl/pag/800/2119/becas_servicios_de_apoyo_para_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_renovacion_2026

Además, si requiere algún otro tipo de orientación puede acercarse a las oficinas regionales de Senadis en horario de atención de público.

- 52. Mi hija está ingresando a 3er año de su carrera, jamás ha postulado a ninguna ayuda técnica o de materiales, tiene toda su documentación, ¿podrá realizar la postulación al concurso o es solo para alumnos de primer año?**

Respuesta: La convocatoria de Becas del programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior - Estudiantes Nuevos, año 2026, se encuentra dirigida a personas estudiantes que no han recibido el beneficio previamente, por lo que pueden postular personas estudiantes que se encuentren cursando su primera carrera de educación superior sin importar el semestre o año que se encuentren cursando.

- 53. Soy estudiante universitaria con un 73% de discapacidad física, y me encuentro desde el 71% de vulnerabilidad en la ficha social. Tengo un desempeño destacado en mi carrera en una de las universidades más exigentes del país, pero no puedo acceder a las herramientas tecnológicas que necesito para seguir mis estudios. Lamentablemente la convocatoria dice que pueden acceder estudiantes hasta el 70% de la ficha social, me apena enormemente estar a solo unos pocos puntos porcentuales sobre ese corte. Necesito saber si hay otras convocatorias o que me recomendarían hacer para obtener algún beneficio.**

Respuesta: Las bases de la convocatoria a la Becas del programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior, establecen dentro de sus requisitos de postulación que las personas deben encontrarse dentro del 70% de mayor vulnerabilidad del Registro Social de Hogares. En caso de tener dudas sobre su clasificación, le recomendamos acercarse a su municipio y solicitar una nueva evaluación.

Para informarse sobre los beneficios entregados por SENADIS, puede visitar:

https://www.senadis.gob.cl/pag/132/1188/lineas_de_accion

54. Soy estudiante nueva, y consulto si la entrega de documentación es presencial en SENADIS o si se deben escanear los documentos, o si es por la página fondo.gob.cl.

Respuesta: La postulación es exclusivamente en línea, a través del portal <https://fondos.gob.cl>

Para mayor orientación sobre cómo postular se encuentra la Guía de Postulación a Becas Estudiantes Nuevos, en el siguiente link:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_estudiantes_nuevos_ano_2026

y la Guía de Postulación Renovación Becas Estudiantes, en el siguiente link:

https://www.senadis.gob.cl/pag/800/2119/becas_servicios_de_apoyo_para_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_renovacion_2026

- 55. Terminé los ramos de mi carrera el segundo semestre del 2025. Este año 2026 haré la práctica profesional, a la que en este momento estoy postulando y esperando respuestas para comenzar a partir de marzo 2026, por lo que desde esa fecha podré contar con el certificado correspondiente al tiempo de duración de ella y lo más probable que no sea en un sólo lugar para completar la totalidad de horas requeridas.**
- a) Por mi condición (TEA), no me siento capaz de estar haciendo práctica 8 horas diarias seguidas por lo que el tiempo de duración de mi práctica y servicio de apoyo no lo puedo calcular aun. ¿Puedo solicitar el monto máximo y cuando termine la práctica, devolver el dinero restante al final del 2026 para cerrar el proyecto?**
- b) El año 2025 no fue solicitado rendir boletas de bencina por traslado ni boletas de honorarios por servicios de apoyo de apuntes y otros. ¿Continúa de la misma forma? Ya que desde el año 2025 es beca, y los procesos de rendición son más simples.**
- c) En las bases sale un monto máximo de postulación de \$3.135.000.- ¿Este monto es solamente para los que ingresaron desde el 2024 en adelante? Consulto porque yo comencé las postulaciones el año 2022 y los montos máximos son superiores a \$4.000.000.-**

Respuesta:

- a)** Las bases de las Becas de Renovación de Servicios de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior - año 2026, establecen que las personas que renueven el beneficio y vayan a realizar práctica profesional el año 2026, en el caso de no contar con certificado de alumno regular o comprobante de matrícula, deben presentar un certificado emitido por la institución de educación superior en el que se señale: Nombre y RUT del estudiante, carrera, institución de educación superior y las fechas de inicio y término de la práctica laboral.

Esta documentación será solicitada en la etapa de “Presentación de documentos que respaldan situación académica”, que en el caso de los estudiantes de “Renovación” se efectuará entre el 13 y 23 de marzo de 2026.

- b)** Al tratarse de una beca, no se realizan rendiciones financieras. Sin embargo, se solicitarán medios de verificación que acrediten el adecuado uso de los recursos, los cuales se encuentran definidos en las bases de la convocatoria, disponibles en el siguiente enlace:

https://www.senadis.gob.cl/pag/800/2119/becas_servicios_de_apoyo_para_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior Renovacion 2026

Cabe señalar que SENADIS se encuentra facultado para realizar supervisión técnica y, en dicha ocasión, corroborar que los recursos se estén ejecutando de manera adecuada.

- c) El monto único anual de la Beca para servicios de apoyo es de \$3.135.000. En el caso de personas que realicen práctica profesional, el monto a adjudicar será proporcional al tiempo que dure dicho proceso formativo.

56. a) ¿No es requisito presentar boleta de honorarios por el prestador de servicio de apoyo al ser beca? El año 2025 no fue requerido.
- b) El apoyo de traslado, toma de apuntes y otros servicios lo ha realizado un familiar que cuenta con el correspondiente certificado de inscripción del registro de discapacidad (que puede verificarse en la institución educativa). ¿Se sigue aprobando que sea un familiar como años anteriores?
- c) ¿En qué sección se puede indicar que postulo al monto máximo de la beca?
- d) ¿Es necesario comenzar a guardar las boletas de combustible por traslado desde marzo para rendirlas en el semestre o no es necesario como el año 2025?
- e) ¿En qué sección se sube el Registro Social de hogares y la credencial de discapacidad?

Respuesta:

- a) y d) Al tratarse de una beca, no se realizan rendiciones financieras. Sin embargo, se solicitarán medios de verificación que acrediten el adecuado uso de los recursos, los cuales se encuentran definidos en las bases de la convocatoria, disponibles en el siguiente enlace:
https://www.senadis.gob.cl/pag/800/2119/becas_servicios_de_apoyo_para_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_renovacion_2026

Cabe señalar que SENADIS se encuentra facultado para realizar supervisión técnica y, en dicha ocasión, corroborar que los recursos se estén ejecutando de manera adecuada.

- b) La persona prestadora de servicios de apoyo puede ser un familiar o un tercero. Sin embargo, durante el periodo académico debe estar inscrita dentro de las personas que prestan servicios de apoyo.
- c) La plataforma de postulación no permite definir el monto a postular. Sin embargo, en el apartado “Información Académica” del formulario de postulación se solicita indicar el o los semestres que se cursarán durante el periodo académico 2026.
- e) Tanto el Registro Social de Hogares como la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad se verifican mediante interoperabilidad con los organismos correspondientes.

- 57. Quisiera saber si es posible postular sin credencial, ya que la solicité hace un año y aún no me la entregan.**

Respuesta: Las bases de la convocatoria Becas del programa de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior, establece dentro de sus requisitos que las personas beneficiarias deben encontrarse inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad.

- 58. Mi hijo de 17 años con TEA alto funcionamiento, con 19% discapacidad en credencial del registro nacional de discapacidad, ingresa este año a estudiar y necesita implementos para sus estudios, complejos de costear. Sin embargo, me fijé que a pesar de estar en el 40% del RSH y requerir insumos como tablet, impresora, grabadora en apoyo a sus estudios (lo que sería pertinente y daría puntaje); al no pertenecer a etnias, no residir en zona rural ni tener hijos su puntaje estimado sería menor a 70, por el % de discapacidad, y entiendo que no sería adjudicable pues el puntaje de corte es 70 puntos.**

Si pudiesen señalarme si en esas condiciones igualmente tendría alguna posibilidad de pasar la evaluación, para no generar expectativas a mi hijo.

Respuesta: Las bases de la convocatoria de las Becas del Programa de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior – Estudiantes Nuevos, año 2026, establecen requisitos de postulación que son verificados en una primera etapa. Posteriormente, cada postulación pasa por una evaluación técnica, en la cual se asigna puntaje a distintos criterios, entre ellos, la pertinencia técnica.

En consecuencia, mientras no se haya transitado por todas estas etapas del proceso, no es posible asegurar de manera previa que una persona postulante sea o no beneficiaria de la beca.

59. Para postular piden como requisito la credencial de discapacidad (COMPIN) ¿Es necesario que esté al día? Me venció el 18 de noviembre de 2025. ¿Qué puedo hacer en esos casos?

Respuesta:

- **Verifique su estado en el Registro Civil:** Ingrese al sitio web del Servicio de Registro Civil e Identificación y descargue un **Certificado de Discapacidad**. Si el sistema le permite emitir el certificado y usted figura en él, **puede postular**.
- **Use la Interoperabilidad:** Al momento de postular en la plataforma fondos.gob.cl, seleccione la opción "**Aceptar interoperación de datos**". Esto hará que el sistema consulte internamente al Registro Civil la acreditación de su RND. Si la base de datos confirma que usted existe en el registro, su postulación será válida y no tendrá que subir una copia de su credencial vencida.
- **Inicie el trámite en COMPIN:** Aunque logre postular, debe iniciar paralelamente su proceso de reevaluación en COMPIN lo antes posible. El Glosario de las bases indica que el RND contiene información sobre si la persona "requiere o no reevaluación", por lo que mantener esto al día es responsabilidad de la persona.

- 60. Nunca he postulado a esta beca (en años anteriores) por lo que podría postular en el apartado de estudiantes nuevos. Sin embargo, estoy en 5to año de psicología, pero como tampoco había postulado a este fondo antes, envié ambas postulaciones por dichas razones (para fondo renovación y fondo estudiantes nuevos)**

Por otro lado, mi certificado del COMPIN lo obtuve hace muchos años atrás. Actualmente no tengo la esquizofrenia al 70% de discapacidad que señala mi certificado, pero tengo otras patologías como Autismo, Fobia social severa y crisis de pánico severas que han dificultado bastante mi trayecto en la universidad. ¿Cómo podría avalar o certificar (comprobar) toda esa información sobre mis patologías actuales? Ya que mis patologías discapacitantes son lo bastante fuertes como para recibir este fondo (me refiero a que cumplo con los requisitos absolutamente).

Respuesta: La convocatoria Becas de Servicios de Apoyo para estudiantes con discapacidad de educación superior - Renovación año 2026, sólo se encuentra dirigida a personas que fueron beneficiarias el año 2025 y este año renuevan su beneficio, por lo que en su caso se evaluaría su postulación a la convocatoria dirigida para estudiantes nuevos.

El formulario de postulación para estudiantes nuevos contempla un ítem de detección de necesidades de apoyo, por lo que en ese apartado puede ingresar toda la información que estime relevante a sus necesidades en el entorno educativo. Su grado de discapacidad será evaluado sobre la base de lo establecido en su credencial de discapacidad.

Para efectos de la beca, SENADIS no realiza evaluaciones médicas ni recibe certificados médicos privados que acrediten diagnósticos nuevos durante la postulación. La validación se hace por interoperabilidad con el Registro Nacional de la Discapacidad, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación.

- 61. Quería preguntar si la postulación es presencial o dónde debo postular en la página web, y qué documentos debo presentar.**

Respuesta: Para conocer las modalidades de la Beca, los requisitos, documentos y mecanismos de postulación, puede revisar la información disponible en:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_es

La postulación es exclusivamente en línea en el portal <https://fondos.gob.cl>

En caso de requerir mayor orientación puede dirigirse a las oficinas regionales de Senadis en horario de atención de público.

- 62. ¿Qué tipo de documentos se puede subir en documentos voluntarios? (apartado de archivos adjuntos)**

En datos personales hay que poner "ocupación", ¿qué pasa si soy estudiante y trabajadora? ¿priorizo la actividad de estudiante?

Respuesta: El formulario de la presente convocatoria no permite adjuntar documentos voluntarios.

La ocupación se solicita solo con fines de registro de sus antecedentes, no está sujeto a evaluación, por lo que puede priorizar la actividad que usted decida.

- 63. Quería consultar por asistente personal, si me pueden dar más información.**

Respuesta: Para conocer las modalidades de la Beca, los requisitos, documentos y mecanismos de postulación, puede revisar la información disponible en:

https://www.senadis.gob.cl/pag/799/2118/becas_estudiantes_con_discapacidad_de_educacion_superior_es